



Cámara de Comercio de Puerto Rico

Informe Legislativo

Núm. 4 Octubre 2023 | Comité de Legislación y Cabildeo



MEDIANTE ESTE INFORME

Presentamos un compendio de los proyectos presentados por la Rama Legislativa durante el período del 26 de septiembre de 2023 al 30 de octubre de 2023 que inciden en el comercio.



18

Proyectos radicados



9

Leyes en seguimiento

CÓDIGO DE INCENTIVOS

PS1342

Para establecer la 'Ley para Incentivar la Retención y Retorno de Nuestra Juventud y Fomento de Familias Jóvenes'; enmendar las Secciones 1031.02, 1033.15, añadir nuevas Secciones 1052.05, 1052.06 y 1052.07, enmendar la Sección 5023.01 de la Ley 1-2011, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendada; enmendar la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, conocida como el Código de Incentivos, según enmendada; a los fines de ampliar las exenciones contributivas aplicables a jóvenes, establecer un crédito por los pagos de préstamos estudiantiles, establecer un crédito por menor dependiente en Puerto Rico, disponer para la deducibilidad de los gastos de transporte aéreo y mudanza a Puerto Rico, los pagos de alquiler residencial a largo plazo y los gastos médicos veterinarios, establecer un

crédito para la compra de bicicletas eléctricas, extender la edad de elegibilidad de incentivos para jóvenes empresarios(as) para profesionales médicos(as) y veteranos(as); y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

29 de septiembre de 2023.

AUTORES:

Hon. Ana Irma Rivera Lassén,
Hon. Rafael Bernabe Riefkohl,
Hon. José A. Vargas Vidot y
Hon. Juan Zaragoza Gómez.

ESTATUS:

Comisión de lo Jurídico y
Desarrollo Económico

SOMOS TU VOZ



¿Tu industria se ha visto afectada por alguna ley, reglamento, ordenanza o disposición legal que debe ser revisada? Escríbenos: camarapr@camarapr.net





PS1344

Para enmendar las secciones 1020.02; 2021.03; 2022.04; 2023.02; y 2024.01 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de modificar criterios específicos para la otorgación de los incentivos, enfocándose en las especialidades médicas necesarias con el propósito fundamental de impulsar la práctica médica, asegurar la permanencia de médicos altamente capacitados en nuestra Isla, al igual que atraer médicos adicionales a Puerto Rico; establecer un periodo de exención de quince

(15) años para los médicos cualificados que posean un decreto bajo el Código, durante el cual estarán sujetos a una tasa fija preferencial de contribución sobre ingresos del doce por ciento (12%) y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

3 de octubre de 2023.

AUTOR:

Hon. Thomas Rivera Schatz

ESTATUS:

Comisión de lo Jurídico y Desarrollo

PS1375

“Para enmendar el subinciso (9), del inciso (a) de la Sección 1020.02 de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de ampliar la edad límite en la definición de “Joven Empresario”, cuando dicho joven es un médico debidamente admitido a su profesión; y para otros fines relacionados.”

Actualmente la Ley 60-2019 define Joven Empresario como todo Individuo Residente de Puerto Rico, cuya edad fluctúe entre los dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años de edad. Con este proyecto se busca establecer que, en el caso de médicos debidamente admitidos a ejercer su profesión en Puerto Rico, la edad límite antes expresada se extenderá hasta los cuarenta (40) años de edad.

Este Proyecto de Ley es equivalente al Proyecto del Senado 1317 radicado el pasado 12 de septiembre de 2023 por el Sen. William Villafañe Ramos, el cual se encuentra en la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal.



FECHA DE RADICACIÓN:

19 de octubre de 2023.

AUTORES:

Hon. Héctor L. Santiago Torres y Hon. Albert Torres Berríos

ESTATUS:

Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

WEBINAR

ASPECTOS CONTRIBUTIVOS PARA EL TERCER SECTOR

VIERNES
3
NOVIEMBRE

 10:00 - 11:30 A.M.

 VÍA ZOOM
Enlace será enviado
el día antes del evento

 **LIBRE DE COSTO**
Se requiere registro previo.
Regístrate HOY:
rebrand.ly/3er-Sector



SEGUROS Y PLANES MÉDICOS

PS1349

Para añadir un nuevo inciso K al Artículo 6.030 y un nuevo Artículo 6.120 al “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, Ley 194-2011, según enmendada, a los fines de establecer un procedimiento expedito para finiquitar las controversias sobre pago a los proveedores de servicios de salud ya prestados por parte de las aseguradoras que se encuentren en procesos contables activos de reconciliación de facturas mediante plazos específicos de resolución entre las partes, así como disponer que de no llegar a los correspondientes acuerdos sobre el pago facturado, otorgar la facultad expresa al Comisionado de Seguros para adjudicar de

manera sumaria la controversia y establecer la deuda líquida y exigible a pagarse, con los intereses aplicables, así como el proceso de revisión judicial de dicha determinación; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

4 de octubre de 2023.

AUTORES:

Hon. José Luis Dalmau Santiago y
Hon. Ramón Ruiz Nieves

ESTATUS:

Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

PS1352

Para enmendar los Artículos 61.010 y 61.260, y añadir un nuevo Artículo 61.035 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los efectos de aclarar el propósito y alcance de la Ley de Aseguradores y Reaseguradores Internacionales de Seguros de Puerto Rico, aclarar los términos bajo los cuales un asegurador o reasegurador internacional podrá suscribir o reasegurar riesgos residentes, localizados o a ejecutarse en Estados Unidos;

establecer la obligación de la Oficina del Comisionado de Seguros de desarrollar el Centro Internacional de Seguros; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN: 6 de octubre de 2023.

AUTOR(ES): Hon. Juan Zaragoza Gómez y Hon. Ramón Ruiz Nieves.

ESTATUS: Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

PS1377

Para enmendar los Artículos 30.050 y 30.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de flexibilizar el término que tienen los proveedores de salud para responder a una notificación de reclamaciones no procesables para pago por parte de una aseguradora; y para aclarar las facultades y deberes del Comisionado de Salud; para otros fines.”

Busca conceder término de 90 días calendario, a los proveedores de salud para responder ante notificación de reclamaciones no procesables para pago emitida por una aseguradora.



FECHA DE RADICACIÓN: 19 de octubre de 2023.

AUTOR(ES): Hon. Rubén Soto Rivera.

ESTATUS: Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

PS1382

“Para enmendar la Sección 6 del Artículos VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, añadir un nuevo inciso 3 Artículo 2.050 (A) del Capítulo 2, enmendar el Artículo 2.050 (D)(1) del Capítulo 2 y el Artículo 8.120 del Capítulo 8 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines imponer ciertos requisitos a las cubiertas de laboratorios de las aseguradoras o planes médicos que operan en Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

Mediante esta medida persigue que ningún asegurador u organización de seguros de salud que provea planes médicos grupales o individuales pueda sustituir su criterio por el criterio médico del proveedor o proveedora de salud en la determinación de los laboratorios de seguimiento que requiere una condición o diagnóstico, así como la frecuencia en la que se deben realizarse los mismos.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

19 de octubre de 2023.

AUTOR: Hon. Ana Irma Rivera Lassén**ESTATUS:** Comisión de Salud

PC1904

Para enmendar los Artículos 9.170 y 9.351 y añadir los Artículos 9.180 y 9.352 a la Ley 77-1957, según enmendada, conocida como la “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de permitir el uso de nombres comerciales a promotores licenciados, establecer un Registro de Nombres Comerciales ante la Oficina del Comisionado de Seguros, permitir la asociación o contratación de empleados a promotores y otros asuntos relacionados.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

23 de octubre de 2023.

AUTOR: Hon. Estrella Martínez Soto**ESTATUS:** Comisión sobre Derechos del Consumidor, Servicios Bancarios e Industria de Seguros.

Mantente en contacto

**Dirección Postal:**

P.O. Box 364106, San Juan, PR 00936 - 4106

**Dirección Física:**Edificio Miramar Plaza 954 Ave. Ponce de León
Suite 406 - Cuarto Piso, Miramar, San Juan,
Puerto Rico 00907

787-721-6060



camarapr@camarapr.net



camarapr.org



IMPUESTO AL INVENTARIO

PS1362

Para enmendar el Artículo 7.148 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la aplicación del impuesto al inventario en medicamentos que requieran de una receta por un facultativo médico para poder ser dispensados; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

13 de octubre de 2023.

AUTOR:

Hon. José Luis Dalmau Santiago

ESTATUS: Comisión de Asuntos Municipales y de Vivienda.

CREDITO CONTRIBUTIVO

PC1910

Para añadir una nueva Sección 1051.04 en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de establecer un crédito contributivo a toda micro, pequeña y mediana empresa que realice adaptaciones estructurales o elimine barreras arquitectónicas en el negocio, para facilitar la movilidad de sus empleados

o clientes con impedimentos o diversidad funcional; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

24 de octubre de 2023.

AUTOR: Hon. José E. Meléndez Ortiz

ESTATUS: Comisión de Hacienda y Presupuesto

TURISMO

PS1337

Para añadir un nuevo Artículo 26-A en la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación de Puerto Rico”, con el propósito de reglamentar la creación de registros municipales de alquileres a corto plazo y establecer un proceso uniforme de licencias de forma tal que se refuerce la seguridad, convivencia residencial, manejo de infraestructura y ordenación en los municipios de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

a corto plazo y un proceso de licencias de forma tal que se refuerce la seguridad, convivencia residencial, manejo de infraestructura y ordenación en sus respectivas jurisdicciones geográficas.



FECHA DE RADICACIÓN:

26 de septiembre de 2023.

AUTOR: Sen. Nitzia Morán Trinidad

ESTATUS: Comisión de Educación, Turismo y Cultura

Mediante esta medida se busca ordenar a los municipios a establecer un registro de alquileres

PS1346 

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4y 5, añadir nuevos artículos 6, 7, 8, 9,10, 11,y se renumeran los antiguos artículos 6, 7, 8 como los artículos 11, 12, 13 de la Ley Núm. 293-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico” a los fines de incluir a Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico; así como un miembro del sector privado que pertenezcan al sector turístico y un miembro de una organización sin fines de lucro comprometido con el ambiente; establecer responsabilidades de las agencias gubernamentales, así como a la responsabilidad de las plataformas de alquileres a corto plazo, los hoteles y los paradores de Puerto Rico de enviar una alerta a sus huéspedes, y para otros fines legales.

PC1896 

Para declarar la Ave. Paraná y la Ave. Winston Churchill del Municipio de San Juan, como “Ruta de Turismo Gastronómico”; autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico por sí sola o en conjunto con otras agencias públicas o entidades privadas, desarrollar los planes de mercadeo, promoción y reglamentos que sean necesarios para lograr la cabal consecución de los objetivos de esta Ley; y para otros fines relacionados.

Mediante esta medida se busca establecer la responsabilidad de las plataformas de alquileres a corto plazo, los hoteles y los paradores de Puerto Rico, que utilicen en las páginas electrónicas, televisores, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación, para promover el uso de la aplicación móvil “Playa Segura PR/Safe Beach PR”, y asegurarse de informar diariamente a todos los huéspedes, ya sea por mensaje de texto, correo electrónico o cualquier método escogido por éste, una alerta de las condiciones atmosféricas que hacen las playas no aptas para bañistas.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

4 de octubre de 2023.

AUTORES:

Hon. Marissa Jiménez Santoni

Hon. Ramón Ruiz Nieves.

ESTATUS: Comisión de Agricultura y Recursos Naturales**FECHA DE RADICACIÓN:** 17 de octubre de 2023.**AUTOR(ES):** Hon. Víctor L. Parés Otero y Hon. Ángel N. Matos García**ESTATUS:** Comisión de Turismo y Cooperativismo**BUSINESS**
after **6**HIPÓDROMO
CAMARERO**Viernes 3 de noviembre** 

Espacios limitados para 75 personas.

Registro: rebrand.ly/Ba6-nov-2023

PERMISOS Y GESTORÍA

PC1893

Para crear la “Ley de la Profesionalización de la Gestoría en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer la “Licencia de Gestor” y el “Registro Electrónico de Gestores de Puerto Rico (en adelante REGPR)”, adscrito al Departamento de Estado del Estado libre Asociado de Puerto Rico, de todas las personas naturales o jurídicas, que 3 brinden servicios de gestoría, con el fin de evitar fraudes, engaños y estafas a al pueblo puertorriqueño y a la población inmigrante que acuden a buscar servicios y orientaciones;

fijar sanciones por el incumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

11 de octubre de 2023.

AUTOR:

Hon. Rafael Hernández Montañez,
 Hon. José M. Varela Fernández
 Hon. Joel Sánchez Ayala

ESTATUS:

Derrotado. Se solicitó reconsideración (24 de octubre de 2023).

MEDIO AMBIENTE Y RECICLAJE

PS1374

“Para enmendar los Artículos 4 y 7 de la Ley 51-2022, con el propósito de extender la fecha en que entrarán en vigor las prohibiciones provistas por la ley y el término para adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

Mediante la Ley 51-2022, conocida como Ley para prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo local comercial, de venta y distribución autorizada a realizar negocios conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se establece como política pública el dar prioridad a la conservación del medio ambiente y prohíbe el uso, entrega y venta al por mayor o al detal de materiales

hechos de plástico o poliestireno expandido que solo puedan utilizarse una vez.

Conforme la referida legislación, la misma entraría en vigor 24 meses después de su aprobación (29 de junio de 2022); es decir, el 29 de junio de 2024. Mediante el Proyecto del Senado 1374 se pretende extender el término de entrada en vigor para el 1ro de julio de 2026



FECHA DE RADICACIÓN:

19 de octubre de 2023.

AUTOR: Hon. Albert Torres Berríos

ESTATUS: Comisión de Agricultura y Recursos Naturales

PC1897

Para enmendar el Artículo 5.0005 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; y el inciso (d) del Artículo 8 de según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines establecer las Salas Especializadas en Asuntos Ambientales

en los tribunales de Puerto Rico; para establecer la facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

18 de octubre de 2023.

AUTOR: Hon. José J. Pérez Cordero

ESTATUS: Comisión de lo Jurídico

INDUSTRIA LECHERA

PS1378

“Para establecer la “Ley para Expedir Licencia de Consumo de Leche Cruda en Puerto Rico a Productores de Vaquerías o Granjas”, a fin de autorizar a los Secretarios de Agricultura y de Salud a otorgar licencias para la venta de leche cruda en la jurisdicción de Puerto Rico; definiciones; poderes y facultades de los Secretarios; jurisdicción exclusiva para la venta de leche cruda; exposición y conservación de la licencia; denegación de licencias, renovación, suspensión, revocación y cancelación de licencias; prohibiciones; requisitos de etiquetas de envases; advertencia de producto; etiquetas engañosas; salud animal; incautación, decomiso, desnaturalización o destrucción de leche cruda; reglamentación; delito y penalidades; salvedad; y vigencia.”

Mediante esta medida se busca establecer los requisitos para la obtención de licencias, pruebas e inspección aplicables a los productores o

granjeros que deseen vender leche cruda (libre de calostro, no pasteurizada) de vacas o cabras para consumo humano. Con dicho propósito, la medida propone la creación de oficina con empleados de los Departamentos de Agricultura y de Salud.

La iniciativa legislativa propuesta surge de la petición de un sector de la población que entiende que la leche cruda es natural, que tiene los nutrientes completos y todo lo que necesita para usarla, así como las vitaminas, minerales y grasa saludables para ser ingeridas.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

19 de octubre de 2023.

AUTORES:

Hon. Rubén Soto Rivera y Hon. Ramón Ruiz Nieves.

ESTATUS: Comisión de Agricultura y Recursos Naturales

BIENES RAICES

PS1379

“Para enmendar el inciso (5) de la Sección 1101.01 del Subcapítulo A del Capítulo 10 de la Ley 12011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el propósito de atemperar los criterios de la exención de contribución sobre entidades sin fines de lucro disponible para las asociaciones de propietarios para la administración de propiedad residencial y condominios les aplique a las asociaciones de propietarios de apartamentos

destinados a vivienda en condominios no residenciales; y para otros fines.”

**FECHA DE RADICACIÓN:**

19 de octubre de 2023.

AUTOR: Hon. Ana Irma Rivera Lassén**ESTATUS:** Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

ALERTA

DE SALUD PARA PUERTO RICO:

Retos Financieros en el Ecosistema de Salud

**Jueves, 9 de noviembre de 2023****Regístrate HOY:** rebrand.ly/Alerta-Salud-2023

MOVIMIENTOS LEGISLATIVO

Proyectos de Ley en Seguimiento

LABORAL

P. de la C. 1745

Mediante este Proyecto de Ley se busca crear la “Ley para Facilitar la Implementación del Trabajo a Distancia en la Empresa Privada y Convertir a Puerto Rico en el Centro Digital de las Américas”, a los fines de establecer guías y parámetros que impulsen a Puerto Rico como alternativa competitiva en el mercado laboral del trabajo a distancia en el continente americano; aclarar la aplicabilidad de las disposiciones estatutarias aplicables en materia de legislación protectora del trabajo; reiterar el derecho de prestar servicios para un patrono o contratista desde el hogar propio; enmendar los Artículos 2 y 15, así como añadirle un párrafo (11) al inciso (b) del Artículo 39 de la Ley 129-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”; enmendar el párrafo (3) del inciso (a) del Artículo 7.026 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar el

Artículo 2.17 de la Ley 4-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

16 de mayo de 2023.

AUTORES:

Hon. Rafael Hernández Montañez y
Hon. Domingo J. Torres García

ESTATUS: Aprobado por la Cámara de Representante. En Comisión de Reglas y Calendario (16 de octubre de 2023)

Votación

[Texto de Aprobación Final enviado al Senado](#)

IMPUESTO AL INVENTARIO

P del S. 1222

Para enmendar los Artículos 1.018, 7.200, 7.203, 7.204, 7.208, 7.209, 7.210, 7.238, 7.239 y 7.249, y derogar los Artículos 7.207, 7.212 al 7.237 y 7.240 al 7.245 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; reenumerar el Artículo 7.208 como 7.207, el Artículo 7.209 como 7.208, el Artículo 7.210 como 7.209, el Artículo 7.211 como 7.210, el Artículo 7.238 como 7.211, el Artículo 7.239 como 7.212, los Artículos del 7.246 al 7.249 como 7.213 al 7.216 y los Artículos del 7.250 al 7.306 como artículos 7.217 al 7.273, todos de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar las

Secciones 1061.20, 1061.23 y 6010.02 y añadir las Secciones 6080.17 y 6080.17A a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; y enmendar la Sección 6011.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico” a los fines de fijar un nuevo esquema regulador para la administración del pago de patentes municipales en Puerto Rico; para la creación del Fondo de Patente Municipal; para establecer la política pública en cuanto al futuro del impuesto sobre ventas y uso; y para otros fines relacionados.

Mediante esta disposición, se busca fijar un nuevo esquema regulador para la administración del pago de patentes municipales en Puerto Rico, crear el Fondo de Patente Municipal, y establecer la política pública en cuanto al futuro del impuesto sobre ventas y uso.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

26 de mayo de 2023.

AUTORES:

Hon. Jonne Rodríguez Veve

Hon. Ramón Ruiz Nieves.

ESTATUS: Vista Pública en Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

SISTEMA CONTRIBUTIVO

Sustitutivo de la Cámara P del C. 1839



Para enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.01, 1021.02, 1022.01, 1022.02, 1022.03, 1022.04, 1022.07, 1031.02, 1033.15, 1033.18, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1052.02, 1061.03, 1061.04, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.01, 1063.05, 1063.15, 1101.01, 3020.09, 4010.01, 4020.05, 4020.07, 4020.08, 4030.02, 4042.03, 4050.01, 4050.04, 6010.02, 6041.10, 6051.21, 6055.03, 6055.06 y 6080.14 y derogar y reservar la Sección 6010.08 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011"; enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como la "Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles"; enmendar los Artículos 15.01, 15.03, 17.01 y 23.13 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la "Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico", enmendar los Artículos 7.135, 7.137, 7.207, 7.208 y añadir el Artículo 7.250A a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico de 2011"; enmendar las Secciones 1020.08, 2022.04, 2082.02, 2082.03, 2082.04, 2082.05, 2083.01, 6011.05, 6020.10 y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico";

enmendar el Artículo 222 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico de 2020"; y, enmendar los Artículos 1.5, 2.5, 2.7, 8.1 y 8.4A de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" con el fin de simplificar el sistema contributivo y las radicaciones que deben hacer los negocios y reducir la carga contributiva en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Este proyecto busca simplificar el sistema contributivo de Puerto Rico; en particular, persigue la consolidación de la declaración de volumen de negocios con la planilla de contribución sobre ingresos.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

29 de agosto de 2023.

AUTOR: Hon. Carlos J. Méndez Núñez**ESTATUS:** Informe Positivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (23 de octubre de 2023)

[Sust. de la C. al PC1839](#)
[Proyecto Radicado](#)

FORO DE INFRAESTRUCTURA

ENERGIA • AGUA • TELECOMUNICACIONES**Jueves 30 de noviembre**Registro: rebrand.ly/Infraestructura-nov-2023

TRANSPORTACIÓN

P de la C. 1873

Para enmendar los incisos (a) y (nn) del Artículo 2; y el inciso (c) del Artículo 39 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de modificar la aplicabilidad de la figura del porteador por contrato, y para otros fines.

En particular, a los fines de aclarar que en el transporte de bienes en vehículos de motor, porteador por contrato sólo aplique a vehículos no comerciales, menos de 10,001 libras.



FECHA DE RADICACIÓN:

26 de septiembre de 2023

AUTORES:

Hon. Rafael Hernández Montañez y
Hon. Gretchen M. Hau

ESTATUS: Comisión de
Transportación, Infraestructura y
Obras Públicas

[Proyecto Radicado](#)

CALIDAD DE VIDA

P. del S. 0880

Mediante este Proyecto de Ley se busca establecer el “Fondo Especial para la Igualdad Social” como un fondo permanente que tenga la encomienda de sufragar obra pública dirigida a combatir la pobreza y la desigualdad social en Puerto Rico; otorgarle prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las comunidades marginadas, los grupos poblaciones más vulnerables e incrementar las asignaciones para entidades sin fines de lucro y de autogestión comunitaria que ofrezcan servicios directos a la ciudadanía; y para otros fines relacionados.

Mediante esta medida se busca darle cumplimiento a las disposiciones que emanan del Artículo 107, inciso c, de la Ley 53-2021, conocida como “Ley para Poner Fin a la Quiebra de Puerto Rico”, la cual, en su parte pertinente, dispone como objetivo prioritario el endosar la creación del Fondo Especial para la Igualdad Social al que hacemos referencia.

La Ley busca alimentar el fondo, en parte mediante asignación presupuestaria proveniente

de las aportaciones anuales realizadas por los beneficiarios de los decretos contributivos bajo la Sección 6020.10 (b) de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; así como recibir aportaciones de entidades públicas o privadas, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar para el crecimiento económico del Fondo Especial.



FECHA DE RADICACIÓN:

5 de mayo de 2022

AUTOR:

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Estatus: **APROBADO POR EL SENADO (25 DE JUNIO de 2023).**

Visto favorable de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representante (19 de Octubre de 2023)

[Proyecto Aprobado por el Senado](#)

ASUNTOS ELECTORALES

P. de la C. 1891

Para enmendar los Artículos 2.3, 5.3, 5.9, 5.13, 5.16, 9.9, 9.10 y 9.11 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de habilitar a las personas extranjeras domiciliadas en Puerto Rico, que cuenten con permiso de residencia legal permanente, como Elector de Puerto Rico; para adaptar las papeletas e identificación electoral; para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones a establecer la reglamentación necesaria para la implementación de esta ley; y para otros fines relacionados



FECHA DE RADICACIÓN:

11 de septiembre de 2023

AUTOR(ES): Hon. Rafael Hernández Montañez, Hon. José M. Valera Fernández y Hon. Joel Sánchez Ayala.

ESTATUS: Aprobado por la Cámara de Representantes (24 de octubre de 2023).

[Proyecto Aprobado](#)

AGRICULTURA

P. de la C. 0613

Para crear la “Ley del Inventario de Villas Pesqueras de Puerto Rico”, a fin de mantener en el Departamento de Agricultura, un inventario actualizado y en formato digital de las villas pesqueras que hay en Puerto Rico, disponer el contenido de dicho inventario; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

19 de marzo de 2021

AUTOR(ES): Hon. José F. Aponte Hernández

ESTATUS: Vista Pública en Comisión de Agricultura (17 de octubre de 2023).

Conoce a nuestros Auspiciadores Institucionales



P. de la C. 1612

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 77 de 5 de mayo de 1931, según enmendada, conocida como “Ley para Imponer un Derecho de Importación al Café Extranjero que para Uso, Consumo y Venta se Importe en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 166-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la ‘Cuenta Especial del Arancel del Café’”; enmendar el inciso (d) del Artículo 11 del Plan de Reorganización 4-2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”; y enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de establecer que cualquier aumento al Arancel del Café seguirá el proceso legislativo, rescindir la facultad de incrementar o reducir el importe del referido arancel que ostentan los

Secretarios de Agricultura y del Departamento de Asuntos del Consumidor; disponer que los fondos que se recauden por el concepto de dicho importe estarán reservados para, entre otras cosas, fomentar, promocionar y educar sobre el desarrollo y la exportación del café producido en Puerto Rico; y para otros fines relacionados



FECHA DE RADICACIÓN:

30 de enero de 2023

AUTORES:

Hon. Jorge A. Rivera Segarra
Hon. Eladio J. Cardona Quiles
Hon. Rafael Hernández Montañez y
Hon. Estrella Martínez Soto.

ESTATUS: Vista Pública en Comisión de Agricultura (17 de octubre de 2023).

EMPRESARISMO

P. de la C. 1195

Para enmendar el inciso (H), y añadir un nuevo inciso (I), en el Artículo 3; añadir unos nuevos artículos 12 y 13; y reenumerar los actuales artículos 12 y 13, como los artículos 14 y 15, respectivamente, en la Ley 58-2018, conocida como “Ley para propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores”, con el propósito de fortalecer el denominado programa de “Empresarismo Master”, creado a su amparo, entre otros fines relacionados.

Mediante este Proyecto de Ley se busca fortalecer el programa denominado “Empresarismo Master”, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), cuyo fin en síntesis es fomentar la creación de pequeñas y

medianas empresas que incentiven e impulsen la economía a través de los adultos mayores.



FECHA DE RADICACIÓN:

3 de febrero de 2022

AUTOR: Hon. José E. Meléndez Ortiz.

ESTATUS: Informe positivo de la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores

Join us **PUERTO RICO**

EQUALITY PLEDGE



1913-2023

Estimados miembros de la Cámara,

En esta ocasión les presentamos el 4to. Informe Legislativo correspondiente al año 2023-2024, preparado con dedicación y compromiso por nuestro valioso Comité de Legislaciones, al cual agradezco por su incansable labor en la revisión y análisis de las legislaciones que afectan al comercio y el desarrollo empresarial de nuestra Isla.

En este informe, encontraremos un resumen de los proyectos que han sido radicado durante este mes de octubre de 2023 y de aquellos que, habiendo tenido movimientos legislativos, requieren de nuestra atención continua.

Como siempre, sabiendo que el mismo le será de utilidad, les exhorto a compartirlo con sus allegados y socios de negocios.



Lcdo. Ramón Pérez Blanco, CPCU

Presidente, CCPR
Presidente, Fulcro Insurance Inc.

Estimados lectores:

Es un honor presentarles el 4to Informe Legislativo del año, elaborado por el Comité de Legislaciones de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Este informe refleja el arduo trabajo y la dedicación de nuestro comité en la revisión y análisis de las leyes que influyen directamente en el mundo del comercio y los negocios.

En el mismo encontrarán resumen y acceso a los documentos completo de los distintos proyectos de leyes que han sido presentados durante el pasado mes o que han tenido movimientos legislativos y a su vez, inciden en el crecimiento y desarrollo de nuestras empresas.

En esta ocasión el Informe contiene medidas relacionadas a la industria lechera, del café, pesquera entre otras como la turística e inmobiliaria. De igual modo, contiene medidas relacionadas a contribuciones, asuntos laborales, incentivos, permisos y medio ambiente.

Esperamos que el mismo le sea de gran ayuda a la hora de tomar decisiones de negocios.



Lcda. Margaret Ramírez Báez, MBA

Presidente
Comité de Legislación y Cabildeo
CCPR | Presidente, LegalmentePR, LLC